



1.220 S24237

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020

**CIRCULAR**

**PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

**ASUNTO: Recomendaciones ante alerta sanitaria por Coronavirus - COVID 19.**

Cordial saludo,

El Coronavirus – COVID 19, es un virus que causa Infección Respiratoria Aguda – IRA, es decir gripa, este tipo de infección puede ser leve, moderada o grave. Dentro de las manifestaciones clínicas de la enfermedad puede producirse fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general; sin embargo, algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este comportamiento es similar entre todas las IRA.

Por lo anterior, en el marco de la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se declarara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus la cual se extiende a todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo del 2020, y de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 023 de 2017 y el “manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus a Colombia”, la Secretaría Departamental de Salud realiza las siguientes recomendaciones de prevención de transmisión del virus ante sospechosos o confirmados del mismo para por los prestadores de servicios de salud.

1. Garantizar el cumplimiento de los estándares y criterios mínimos de habilitación establecidos por la normatividad vigente.
2. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de la OMS y la técnica recomendada por OMS:
  1. Antes del contacto directo con el paciente.
  2. Antes de realizar una tarea limpia o aséptica.
  3. Después de la exposición a fluidos corporales.
  4. Después del contacto con el paciente.
  5. Después del contacto con el entorno del paciente.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000  
Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



3. Uso de Guantes.
4. Uso de elementos de protección personal EPP.
5. Prevención de exposiciones por accidentes con instrumentos corto punzantes.
6. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.
7. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables (no reutilizar) , nunca con la mano.
8. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

**Medidas adicionales:**

1. Los prestadores de servicios de salud deben establecer mecanismos para indagar al ingreso a sus instalaciones sobre la presencia de síntomas respiratorios y proveer y asegurar el uso de tapabocas convencionales y la aplicación de solución a base de alcohol para higienización de manos en aquellos sintomáticos.
2. Los trabajadores de la salud deben utilizar mascarillas de alta eficiencia FFP2 hasta que se determine con claridad la naturaleza del virus.
3. Los trabajadores de salud deben utilizar protección para los ojos o protección facial (careta) para evitar contaminación de membranas mucosas, si realizan procedimientos con riesgo de salpicadura.
4. Los trabajadores de la salud deben usar una bata limpia, no estéril de manga larga.
5. Los trabajadores de la salud deben usar guantes en caso de realizar procedimientos que lo requieran.
6. Después de la atención al paciente, desecho y eliminación de los EPP.
7. Realizar higiene de manos antes y después de la colocación de los EPP.
8. Evitar el desplazamiento y transporte de pacientes fuera de su habitación o área de atención a menos que sea medicamento necesario. Utilizar equipo de rayos X portátil designado u otro equipo de diagnóstico designado portátil.
9. Si el transporte es necesario, use rutas de transporte predeterminadas para minimizar la exposición para el personal, otros pacientes y visitantes, y que el paciente use una máscara quirúrgica convencional si se trata de un caso sospechoso, o una mascarilla de alta eficiencia FFP2 si se trata de un caso confirmado.
10. Notificar al área que recibe al paciente antes de la llegada del paciente.
11. Limpiar y desinfectar rutinariamente las superficies con las que el paciente está en contacto.
12. Limitar el número de trabajadores de la salud, familiares y visitantes que están en contacto con un caso sospechoso o confirmado.
13. Mantener un registro de todas las personas que ingresan a la habitación del paciente, incluido todo el personal y los visitantes.



**Aislamiento de pacientes en prestadores de servicios de salud: Esta es una medida necesaria para proteger a los trabajadores de la salud, servicios generales, áreas administrativas, vigilancia y todas las que hagan parte integral de los prestadores de servicios de salud, otros pacientes y visitantes, sin que esto presente detrimento en la calidad de la atención prestada. Cuando no se cuente con ambiente de aislamiento epidemiológicamente seguro, se debe proveer un ambiente físico destinado al aislamiento con las siguientes características:**

- 1. Aislamiento en consultorios que oferten servicios de consulta externa y de urgencias: Debe contar con techo, paredes y pisos de fácil limpieza y desinfección, con iluminación y ventilación adecuada (artificial y/o natural), donde cuente con los insumos requeridos mientras el paciente es remitido al lugar donde recibirá la atención clínica definitiva.**
- 2. Identificación de la zona de aislamiento en instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS: Debe contar con techo, paredes y pisos de fácil limpieza y desinfección, con iluminación y ventilación adecuada (artificial y/o natural) y con recambio de aire. Debe contar con:**
  - a. Puerta ajustable que permita el cierre y aislamiento del área.**
  - b. Baño privado con ducha y lavamanos para reducir la transmisión del virus a otras áreas.**
  - c. Antecámara entre el cuarto y el pasillo, especialmente con el fin de proveer espacio para almacenamiento de elementos requeridos en estas áreas, tales como la disposición de los EPP, además de los insumos necesarios para la atención del paciente, esta zona se conoce como área limpia.**
  - d. La presión del aire de la antecámara con relación al pasillo deberá ser negativa, preferiblemente, tanto la antecámara como el ambiente de aislamiento deberán tener su propio sistema de entrada y salida de aire.**
  - e. Retirar del ambiente de aislamiento los muebles y enseres no esenciales, los que permanezcan deben ser de fácil limpieza y no almacenar o tener residuos, ya sea dentro o alrededor del mismo.**
  - f. Las camas deben estar a más de un metro de separación si en la habitación hay más de una cama.**
- 3. Identificación de la zona de aislamiento:**
  - a. Área limpia: debe estar señalizada como “área limpia”, contar con lavamanos, en caso de no contar con este, se deberá dotar un dispensador de solución a base de alcohol para la desinfección de manos y toallas desechables. Contar en el lugar con los insumos y suministros que se requieren para la atención del paciente:**

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000  
Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



- i. Guantes
  - ii. Tapabocas: mascarilla alta eficiencia FFP2, mascarilla quirúrgica.
  - iii. Protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo.
  - iv. Batas impermeables de manga larga (si no es impermeable y se prevén salpicaduras de sangre u otros fluidos, añadir un delantal plástico).
- b. Área sucia: debe estar señalizada como "riesgo biológico – solo personal autorizado". Los pisos, paredes y techos son de fácil limpieza y desinfección; destinar un área para el retiro de los EPP, que cuente con los elementos adecuados para el desecho de material biosanitarios. Contar en un lugar visible con imágenes o información sobre la forma adecuada de retirar los EPP; fijar en un lugar visible la ruta del transporte de desechos biosanitarios.

Debe contar con lavamanos lo más cerca posible, en caso de no contar con este se deberá dotar de un dispensador de jabón antibacterial a base de alcohol para la desinfección de manos y toallas desechables, de acuerdo al protocolo de lavado y desinfección de manos incluido en el "manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus a Colombia", el cual debe ser aplicado para efectuar desinfección y limpieza del área.

Los trabajadores que realizan desinfección deben usar los EPP incluyendo el uso de mascarillas de alta eficiencia FFP2. Los trabajadores deben conocer el mecanismo y la obligación de notificar los incidentes y accidentes de trabajo.

4. Clasificación y manejo de desinfectantes: las áreas donde se ubique el caso sospechoso o confirmado se denominarán áreas críticas, por lo tanto, la desinfección que se realizará será de alto nivel en el marco de dicho procedimiento.
- a. Desinfectantes: los procedimientos estándar de limpieza y desinfección son apropiados para coronavirus en entornos de atención médica, incluidas las áreas de atención al paciente en las que se realizan procedimientos que generan aerosoles, con los productos que tengan actividad contra virus encapsulados como hipoclorito, peróxido de hidrogeno, amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros.
  - b. Recomendaciones a tener en cuenta para un correcto almacenamiento y disposición de los desinfectantes y detergentes:

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000  
Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



i. Almacenamiento central:

1. asegúrese que haya espacio de almacenamiento suficiente.
2. Preparar y limpiar las áreas utilizadas para recibir y almacenar los productos.
3. Inspeccionar los empaques para determinar si hay productos dañados o vencidos.
4. Asegurar que la temperatura del sitio de almacenamiento es la recomendada por el fabricante indicado en la etiqueta del producto.
5. Controlar humedad del área.
6. Cumplir con las condiciones de ventilación.
7. Colocar extinguidores de incendio según reglamentación nacional vigente.
8. Señalizar el área.

ii. Disposición de los desinfectantes y detergentes en el sitio de uso:

1. Realizarse según instrucción del fabricante en anaqueles, estantes o su equivalente.
2. Verificar que no se encuentren mezclados con otros productos.
3. Almacenar en áreas limpias, secas, ventiladas y protegidas de la luz,
4. Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios.

5. Disposición de residuos: dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución 1164 de 2002, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares o la normatividad vigente que le modifique o sustituya, así como a las demás recomendaciones dadas en el "manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus a Colombia".

La Secretaría Departamental de Salud hace un llamado para que se promuevan sin discriminación alguna todas las medidas de prevención del COVID – 19. En caso de detectar casos sospechosos de COVID -19, por favor comunicarse con las líneas dispuestas para la atención de casos de Coronavirus COVID-19: para el Valle del Cauca: 620 6819 / Exclusivas para Cali: 486 5555 opción 7.

Así mismo, se exhorta a toda la comunidad educativa a implementar con altísimo rigor todas las medidas de prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores con énfasis en Dengue al interior de lugares de alta afluencia de público y en los sitios al aire libre que puedan servir de reservorio para cría de zancudos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000  
Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Salud*

Para más información consulte el espacio online del Ministerio de Salud y Protección Social dispuesto para el Coronavirus – COVID 19:  
<https://d2isgrio60m94k.cloudfront.net/>.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Andrea Porras

NIT: 890399029-5  
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000  
Correo: [secretariadesalud@valledelcauca.gov.co](mailto:secretariadesalud@valledelcauca.gov.co) · [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia